

DCI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 210-2017-MDC.A.

CASTILLA, 18 de Mayo de 2017

VISTO:

El informe N° 085-2017-MDC-GSC-SGGRD, de fecha 28 de Abril de 2017, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, el informe N° 299-2017-MDC-GAJ de fecha 10 de Mayo de 2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual resultan concordante con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante la Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

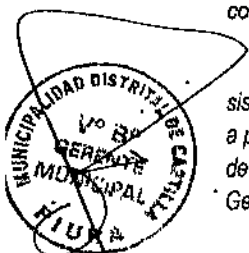
Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11° y 11.8° las funciones que cumplen los Gobiernos Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, que: "Los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción de riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en ámbito de sus funciones"

Que, asimismo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35° del Reglamento de la Ley N° 29664, el proceso de Reconstrucción comprende las acciones que se realizan para establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación física y social, así como la recuperación económica de las comunidades afectadas.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 147-2016-PCM, se ha aprobado los "Lineamientos para la implementación del proceso de Reconstrucción", emitido con el objetivo de disponer de mecanismos e instrumentos que permitan a los integrantes del SINAGERD, implementar este proceso, enmarcado en la planificación del desarrollo sostenible de los territorios afectados por emergencias y desastres, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación social la reactivación económica; así como la recuperación física de las localidades afectadas.

Que, con informe N° 085-2017-MDC-GSC-SGGRD, de fecha 28 de Abril de 2017, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, recomienda la aprobación del equipo técnico responsable de conducir la formulación y ejecución del Plan Integral de Reconstrucción del Distrito de Castilla, así mismo esta conformación fue acordada por los integrantes del Grupo de Trabajo, como responsable de la ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia.

Que, con informe N° 299-2017-MDC-GAJ de fecha 10 de Mayo de 2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda que se emita la Resolución de Alcaldía para la conformación del Equipo Técnico para el proceso de formulación y ejecución del Plan Integral de Reconstrucción del Distrito de Castilla.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 210-2017-MDC.A.

CASTILLA, 18 de Mayo de 2017

Que, por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus y conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el equipo técnico responsable de conducir la formulación y ejecución del Plan Integral de Reconstrucción del Distrito de Castilla.

ARTICULO SEGUNDO.- OESIGNAR como integrantes de este Equipo Técnico a profesionales con experiencia provenientes de las siguientes áreas de la Municipalidad, así como miembros de la sociedad civil:

- a) Gerencia Municipal
- b) Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
 - Sub Gerencia de Estudios y Proyectos
 - Sub Gerencia de Infraestructura
- c) Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
 - Sub Gerencia de Presupuesto
 - Sub Gerencia de Promoción de Inversiones
- d) Gerencia de Desarrollo Humano
 - Sub Gerencia de Programas Sociales
 - Sub Gerencia de Participación Ciudadana
- e) Gerencia de Seguridad Ciudadana
 - Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres
- f) Gerencia de Desarrollo Económico
- g) Sector Noreste del distrito de Castilla: Sr. Máximo Sernaqué Hernández
- h) Sector Sur del distrito de Castilla: Sr. Cesar Risco Sánchez
- i) Sector Medio Piura: Sr. Estaban Ruesta Solano
- j) Sector Cercado de Castilla: Ing. Guillermo Montejo Vivanco
- k) De la Sociedad Civil: Sr. Román Sullón Glrón.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de conocimiento, lo dispuesto en la presente resolución al Presidente e integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Castilla y al Equipo Técnico de Formulación y Ejecución del Plan Integral de Reconstrucción del Distrito de Castilla

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Rosales
ALCALDE